



ACUERDO DE DISPONIBILIDAD FGE/UTAIP/578/2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA.- Con fecha cinco de octubre de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información hecha vía Plataforma Nacional de Transparencia, asignándosele el número de folio 270511400048324. En consecuencia y, atento a lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el acuerdo correspondiente. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- A través del escrito de cuenta, se tiene la solicitud de información realizada por quien dice llamarse como ha sido señalado líneas arriba, por medio del cual solicitó lo siguiente:

"A la Fiscalía para la atención a migrantes del estado de Tabasco

- 1. Desde la creación de la Fiscalía para la atención a migrantes del estado de Tabasco, hasta el 30 de septiembre de 2024, ¿cuántos y cuáles son los delitos denunciados por las personas migrantes en el estado? Por favor, proporcione un excel con cifras detalladas de estos delitos, desglosando por fecha de la denuncia, fecha del delito, nacionalidad de la persona denunciante, tipo de delito, y estatus de la denuncia.*
- 2. En relación al estatus de la denuncia, de las presentadas por personas migrantes en su estado, ¿cuántas han sido investigadas y cuántas han resultado en la judicialización o sanción de los responsables? ¿Qué porcentaje de las denuncias ha sido cerrado sin resolución o desestimado?*
- 3. ¿Cómo ha evolucionado el número de denuncias presentadas por personas migrantes desde la creación de la Fiscalía hasta el 30 de septiembre de 2024? ¿Se han registrado aumentos o disminuciones significativas en la cantidad de casos reportados, y a qué factores atribuye estos cambios?*
- 4. De conformidad con el artículo 52 fracción V de la Ley de Migración, en el marco de las denuncias presentadas por personas migrantes que han sido víctimas de delitos, ¿cómo participa la Fiscalía en el proceso de seguimiento para la emisión de la visa por razones humanitarias? ¿Tiene conocimiento de cuántas visas de este tipo han sido solicitadas y cuántas concedidas desde la creación de la Fiscalía hasta el 30 de septiembre de 2024, por motivos del punto a) de la fracción previamente señalada, que a la letra dice " víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional"?*
- 5. ¿Qué mecanismos de protección y asistencia se ofrecen a las personas migrantes víctimas de delitos mientras sus denuncias son procesadas? ¿Existen programas específicos en coordinación con otras instituciones o refugios para brindar apoyo psicológico, legal o médico durante el seguimiento de sus casos?." SIC*

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 17, 18, 24, 50 fracciones III, IV y XI, 59 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

M.J.C.G.

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: 1

(993) 313-65-50

www.fiscaliatabasco.gob.mx



TABASCO

Acuerdo de Disponibilidad de la Información

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/578/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400048324

Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, en los términos siguientes.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad.

CUARTO.- Conforme al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó a la **Dirección General de Delitos Comune y Dirección General de Informatica y Estadistica**, quienes remiten respuesta mediante los oficios **FGE/DGDC/EA/3055/2024 y FGE/DGIE/7730/2024**, emitiendo los pronunciamientos correspondientes, siendo las áreas facultadas para tales efectos; por lo que se adjunta al presente los oficios señalados con antelación en 5 fojas útiles.

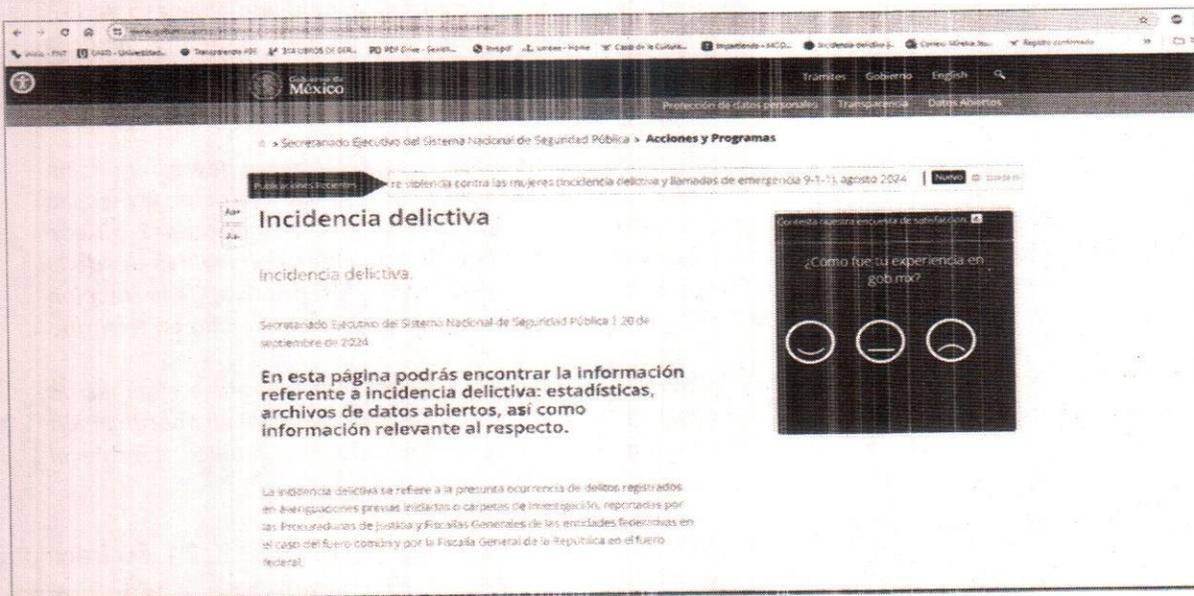
Con forme a la respuesta proporcionada por las Direcciones antes mencionadas, le comunico que la información se encuentra disponible, en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en los registros de incidencia delictiva del fueron común, nueva metodología, accesible a través de la siguiente liga electrónica:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>

O si bien lo desea bajo el siguiente método de búsqueda. -

1.- Ingresar a la liga. -

<https://www.gob.mx/sesnsp>



M.J.C.G.

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993) 313-65-50

www.fiscaliatabasco.gob.mx



TABASCO

Acuerdo de Disponibilidad de la Información

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/578/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400048324

2.- Seleccionar "Consulta la información con corte al 20 de agosto de 2024 aquí".

www.gob.mx/transparencia-y-programas-incidencia-delictiva-2990311/state-published

Inicio - PNT | UNED - Universidad... | Transparencia FGE | 314 LIBROS DE DER... | PDF Drive - Search... | Itaipu | Umasa - Home | Casas de la Cultura... | Impartiendo - MOC... | Incidencia delictiva... | Correo México (as... | Registro confirmado

Gobierno de México

Trámites Gobierno English

Protección de datos personales | Transparencia | Datos Abiertos

Infografías

- ¿Sabías que contamos con una nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos?
- ¿Qué tipo de información ofrece la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos?
- ¿Qué es la información de incidencia delictiva? ¿Cómo se genera la información de incidencia delictiva?
- ¿Cambian las cifras de incidencia delictiva con la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos?
- La nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas representa mayor riqueza de la información.
- ¿Qué se hizo para la elaboración e implementación de la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas?
- ¿Cuál es la nueva clasificación de los delitos?

Mapas de incidencia delictiva

fecha de actualización: 20 de septiembre de 2024

- Mapa cifras mensuales
- Mapa acumulado anual

Cifras nueva metodología fecha de actualización: 20 de septiembre de 2024

- Incidencia delictiva del Fuero Común
- Incidencia delictiva del Fuero Federal
- Víctimas y unidades robadas
- Preguntas frecuentes de incidencia delictiva
- Manual de llenado del instrumento para el registro, clasificación y reporte

3.- Se ira a lo último de la página donde dice cifras nuevas metodología.

www.gob.mx/transparencia-y-programas-incidencia-delictiva-2990311/state-published

Inicio - PNT | UNED - Universidad... | Transparencia FGE | 314 LIBROS DE DER... | PDF Drive - Search... | Itaipu | Umasa - Home | Casas de la Cultura... | Impartiendo - MOC... | Incidencia delictiva... | Correo México (as... | Registro confirmado

Gobierno de México

Trámites Gobierno English

Protección de datos personales | Transparencia | Datos Abiertos

ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas

Reportes de delitos por año (formato PDF) fecha de actualización: 20 de septiembre de 2024

- Estatal 2024
- Estatal 2023
- Estatal 2022
- Estatal 2021
- Estatal 2020
- Estatal 2019
- Estatal 2018
- Estatal 2017
- Estatal 2016
- Estatal 2015

Reportes de delitos por año (formato XLSX) fecha de actualización: 20 de septiembre de 2024

- Estatal 2024
- Estatal 2023
- Estatal 2022
- Estatal 2021

M.J.C.G.

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993) 313-65-50

www.fiscaliatabasco.gob.mx



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS COMUNES

NO DE OFICIO: FGE/DGDC/EA/3055/2024

Asunto: se atiende oficio
Villahermosa, Tabasco, octubre 23 2024

LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ

Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención al oficio FGE/UTAIP/982/2024, relacionada con la solicitud de información mediante folio **270511400048324**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

"A la Fiscalía para la atención a migrantes del Estado de Tabasco

1. Desde la creación de la Fiscalía para la atención a migrantes del estado de Tabasco, hasta el 30 de septiembre de 2024, ¿Cuántos y cuáles son los delitos denunciados por las personas migrantes en el estado? Por favor, proporcione un Excel con cifras detalladas de estos delitos, desglosando por fecha de la denuncia, fecha del delito, nacionalidad de las personas denunciante, tipo de delito, y estatus de la denuncia.
2. En relación al estatus de la denuncia, de las presentadas por personas migrantes en su estado, ¿Cuántas han sido investigadas y cuantas ha resultado en la judicialización o sanción de los responsables? ¿Qué porcentaje de las denuncias ha sido cerrado sin resolución o desestimado?
3. ¿Cómo ha evolucionado el número de denuncias presentadas por personas migrantes desde la creación de la Fiscalía hasta el 30 de septiembre de 2024? ¿Se han registrado aumentos o disminución significativas en la cantidad de casos reportados, y que factores atribuye estos cambios?
4. De conformidad con el artículo 52 fracción V de la Ley de Migración, en el marco de las denuncias presentadas por personas migrantes que ha sido víctimas de delitos, ¿Cómo participa la Fiscalía en el proceso de seguimiento para la emisión de la visa por razones humanitarias? ¿Tiene conocimiento de cuantas visas de este tipo han sido solicitadas y cuantas concedidas desde la creación de la Fiscalía hasta el 30 de septiembre de 2024, por motivos del punto a) de la fracción previamente señalada, que a la letra dice "víctimas o testigos de algún delito cometido en territorio nacional"?
5. ¿Qué mecanismos de protección y asistencia se ofrecen a las personas migrantes víctimas de delito mientras sus denuncias son procesadas? ¿Existen programas específicos en coordinación con otras instituciones o refugios para brindar apoyo psicológico, legal o médico durante el seguimiento de sus casos? SIC"

LJMC

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila).
C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993)313-65-50 ext. 4236

www.fiscaliatabasco.gob.mx





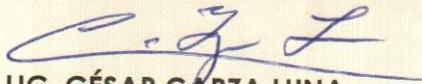
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS COMUNES

En contestación a la información solicitada respecto al número de delitos denunciados por las personas migrantes en el Estado, de la creación de la Fiscalía para la Atención al migrante al 30 de septiembre de 2024; se adjunta el oficio número FGE/DGIE/7730/2024, emitido por la Dirección General de Informática y Estadística de esta institución; lo anterior para los tramites que haya lugar.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 6, párrafo 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, me es grato saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE DELITOS COMUNES


LIC. CÉSAR GARZA LUNA



DIRECCIÓN
GENERAL DE
DELITOS COMUNES

L'JMC



Dra

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

OFICIO: FGE/DGIE/7730/2024

Asunto: CONTESTACIÓN DEL OFICIO FGE/DGDC/EA/2961/2024 CUANTOS Y CUALES DELITOS SON DENUNCIADOS POR LAS PERSONAS MIGRANTES.

Villahermosa, Tabasco a 14 de octubre de 2024

LIC. CESAR GARZA LUNA
DIRECCION GENERAL DE DELITOS COMUNES
P R E S E N T E



En respuesta al oficio **FGE/DGDC/EA/2961/2024**, de fecha 12 de octubre de 2024, con el folio número **270511400048324**; en el que el peticionario requiere lo siguiente:

"A la Fiscalía para la atención a migrantes del estado de Tabasco

1. Desde la creación de la Fiscalía para la atención a migrantes del estado de Tabasco, hasta el 30 de septiembre de 2024, ¿cuántos y cuáles son los delitos denunciados por las personas migrantes en el estado? Por favor, proporcione un Excel con cifras detalladas de estos delitos, desglosando por fecha de la denuncia, fecha del delito, nacionalidad de la persona denunciante, tipo del delito, y estatus de la denuncia.

2. En relación al estatus de la denuncia, de las presentadas por personas migrantes en su estado, ¿cuántas han sido investigadas y cuántas han resultado en la judicialización o sanción de los responsables? ¿Qué porcentaje de las denuncias ha sido cerrado sin resolución o desestimado?

3. ¿Cómo ha evolucionado el número de denuncias presentadas por personas migrantes desde la creación de la Fiscalía hasta el 30 de septiembre de 2024? ¿Se han registrado aumentos o disminuciones significativas en la cantidad de casos reportados, y a qué factores atribuye estos cambios?



Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila), C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.
Teléfono: 01 (993) 313 65 50.
www.fiscaliatabasco.gob.mx

ID OFICIO: 238830



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

4.. De conformidad con el artículo 52 fracción V de la Ley de Migración, en el marco de las denuncias presentadas por personas migrantes que han sido víctimas de delitos, ¿cómo participa la Fiscalía en el proceso de seguimiento para la emisión de la visa por razones humanitarias? ¿Tiene conocimiento de cuántas visas de este tipo han sido solicitadas y cuántas concedidas desde la creación de la Fiscalía hasta el 30 de septiembre de 2024, por motivos del punto a) de la fracción previamente señalada, que a la letra dice "víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional"?

5. ¿Qué mecanismos de protección y asistencia se ofrecen a las personas migrantes víctimas de delitos mientras sus denuncias son procesadas? ¿Existen programas específicos en coordinación con otras instituciones o refugios para brindar apoyo psicológico, legal o médico durante el seguimiento de sus casos?"SIC.

En el ejercicio de contestación a esta solicitud, me permito dar respuesta a lo siguiente:

Me permito comentarle que, este delito no se encuentra dentro de la clasificación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aunque el catálogo de delitos se amplió, así como también la desagregación e inclusión de algunos delitos en el año 2015, éste, no forma parte del desglose y procesamiento de la incidencia delictiva prioritaria en los formatos de la nueva metodología, los cuales son compatibles con otros organismos nacionales e internacionales, en concordancia con las normas y estándares establecidos, por tanto, una vez realizada una minuciosa búsqueda, se concluye que **no se procesa** la información en el nivel de detalle que el peticionario requiere, debido a que la Dirección de Estadística, se apega a los lineamientos estadísticos del SESNSP.

Es importante mencionar lo dispuesto en el **Artículo 6**, Párrafos 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:



Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila). C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.
Teléfono: 01 (993) 313 65 50.
www.fiscaliatabasco.gob.mx

ID OFICIO: 238830



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Párrafo sexto. - "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud".

Párrafo séptimo. - "La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

RESPONSABLE DE LA BUSQUEDA

Vo. Bo.



LIC. MAYRA SELENE COLORADO PEREZ

M.G.T.I. HECTOR MANUEL YRIS WHIZAR
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA
Y ESTADÍSTICA

C.c.p. Archivista
MGTI.H.M.Y.W/M.S.C.P



Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila). C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.
Teléfono: 01 (993) 313 65 50.
www.fiscaliatabasco.gob.mx

ID OFICIO: 238830